

RESOLUCION -CD- N° 469/2011

**Salta, 12 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.190/01**

VISTO: La nota presentada por la Lic. Sandra R. Gasparini, en su carácter de Vice Directora del servicio “El Teléfono de la Salud”, solicitando modificación de la Resolución 016/03, que reglamenta la adscripción de alumnos a los Institutos y Servicios de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se refiere a modificar los requisitos exigidos para el ingreso como Alumno Adscripto, a El Teléfono de la Salud.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/11, del 20/09/11)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Incorporar A la Resolución – CD – N° 016/03, Los requisitos específicos para el ingreso al Servicio El Teléfono de la Salud, como Alumno Adscripto, los cuales son:
Para el alumno de Nutrición

- Haber aprobado 1º y 2º año y todas las materias del área socio educacional de la carrera de Nutrición.

Para el alumno de Enfermería:

- Haber aprobado 1º y 2º año y todas las materias de Enfermería de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que los alumnos adscriptos realizarán las siguientes tareas:

- Colaboración en la elaboración de diversos materiales educativos.
- Colaboración en actividades relacionadas con la actualización de la página Web de El Teléfono de la Salud.

Colaboración en la Difusión y Promoción del Servicio a través de distintos medios de

RESOLUCION -CD- Nº 469/2011

**Salta, 12 de Octubre de 2011
Expediente Nº 12.190/01**

comunicación.

- Colaboración en la organización de Jornadas de Promoción de la Salud.

Los estudiantes no realizarán tareas de Asesoría – Consejería, es decir no participarán en atención telefónica, por mail y personal de los usuarios/as de este Servicio.

Todas las tareas serán supervisadas y dirigidas por un Miembro Titular del Servicio.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Servicio El Teléfono de la Salud, 'Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, otros Servicios e Institutos de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

LC

MAJ

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**